

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003-006-2020-00306-00

Armenia Quindío, veinticinco (25) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, la comunicación proveniente de la Secretaría de Tránsito de Santiago de Cali (Archivo 70).

Por otro lado, y con el fin de proceder a la terminación del proceso y entrega del vehículo secuestrado, se requiere a la parte demandante para que allegue el certificado de tradición del vehículo de placas EFQ933, debidamente actualizado donde conste el registro de la dación en pago, tal como se ordenó en el numeral tercero del auto de fecha 16 de febrero de 2022 (Archivo 63).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(carpeta 02)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 080 DEL 26 DE MAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c22bdc7dd102a20db1fcb16aecfd9921d3cffd53907e9d1fa0dd23af8a1f3d9**

Documento generado en 25/05/2022 08:44:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>